

## NIVEL SECUNDARIO

### Acuerdo de convivencia escolar 2026

Las siguientes pautas acordadas, en conformidad con la normativa vigente, por los diferentes actores de la comunidad educativa del Colegio Rubén Darío (representantes de las familias, los estudiantes, el claustro docente y autoridades), están destinadas a lograr la buena convivencia entre todos los integrantes del ámbito escolar, entendiendo que al establecer reglas claras sobre lo que se espera de cada uno de quienes somos parte de esta comunidad, promovemos un clima armónico, cálido, alegre y respetuoso del que todos quieran formar parte con un fuerte sentido de pertenencia y en el que cada uno pueda encontrar el espacio para desarrollar su máximo potencial.

Producto de los acuerdos alcanzados este documento sintetiza e incluye tanto aspectos que hacen al comportamiento, como a la comunicación, a la organización institucional y a lo académico, entendiendo que estos aspectos conforman un todo que orienta y organiza el ser y estar en el colegio. En todos los casos estas pautas se encuadran bajo los Principios Marco que como Institución Educativa entendemos son fundantes de las relaciones entre las personas.

#### 1. Órganos de participación

- a. **Consejo Institucional de Convivencia:** De acuerdo con lo previsto en la normativa, conformado por representantes de los diferentes actores institucionales (representantes de estudiantes, docentes y autoridades), como organismo de asesoramiento, cuya función es la de brindar un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que permita el análisis y la evaluación de todo asunto o proyecto que lo requiera. A partir del 2022 podrá estar organizado, además, en distintas **comisiones de trabajo** (que podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades/intereses de los estudiantes) cada una conformada respetando la representatividad de estudiantes, docentes y autoridades. Está prevista una frecuencia periódica de encuentros.
- b. **Consejos de aula:** Espacio de reflexión/ discusión de cuestiones que hacen a la convivencia, a la comunicación no violenta, el bienestar emocional, al trabajo en equipo, o cualquier temática que resulte de interés de los grupos, coordinado por los Preceptores/tutores de cada curso, que permite que los estudiantes puedan tratar las temáticas que los preocupan o interesan. Frecuencia semanal.

## 2. Comportamiento y disciplina

- a. Todos los miembros de la comunidad educativa deben mantener un **trato respetuoso y cordial** con los demás. Toda diferencia de criterios o puntos de vista debe poder ser planteada de manera adecuada y fundamentada, sin perder el respeto por quien piensa diferente o por quien señala una conducta inadecuada, sea docente, preceptor, directivo, estudiante o cualquier otro miembro de la institución. Entendemos que el diálogo es la vía adecuada para la identificación y resolución no violenta de conflictos y diferencias. Siempre se dará espacio para que cada involucrado pueda dar su punto de vista respecto al conflicto del que sea protagonista.
- b. Siempre se debe utilizar un **registro acorde al lenguaje académico**, respetando el ámbito institucional en el que se desarrollan las relaciones entre las personas del Complejo Educativo, sin insultos ni apodos que puedan generar malestar en los destinatarios.
- c. **Toda forma de maltrato y/o violencia**, sea física o verbal, hacia una persona o grupo de personas atenta contra la armonía y el clima adecuados necesarios para cualquier tipo de aprendizaje. Por lo tanto, todo uso de violencia, discriminación, falta de respeto o producción de desigualdades dentro del ámbito institucional, ya sea por acción u omisión, será sancionado sin excepción.

Se hace extensivo este criterio a aquellas situaciones que, aun habiéndose iniciado o desarrollado en el ámbito virtual o en redes sociales, generen algún tipo de repercusión dentro del ámbito institucional que altere la convivencia, afecte a otros miembros de la comunidad educativa o interfiera con el normal desarrollo de la vida escolar. Esto incluye, pero no se limita a: difusión de mensajes, imágenes o videos que vulneren la privacidad, intimidad o integridad de compañeros, docentes o personal del establecimiento; publicaciones que promuevan conflictos, burlas, discriminación o violencia; y cualquier otra acción que afecte el clima de respeto y colaboración dentro de la escuela.

Estas responsabilidades se aplican **incluso si los alumnos actúan utilizando el uniforme, el logo o cualquier otro signo identificador de la institución**, ya que su conducta en entornos virtuales repercute directamente en la imagen y el ambiente escolar.

Los alumnos son responsables de sus actos en el entorno virtual, y cualquier conducta que tenga consecuencias negativas dentro de la institución será tratada conforme a las normas de convivencia, aplicando medidas y sanciones progresivas según la gravedad y reiteración de los hechos. Las familias serán informadas para acompañar el proceso de reflexión y reparación correspondiente.

- d. El **uso del celular** en el aula solo está permitido en aquellos momentos en que **el/la docente** lo considere necesario como herramienta para favorecer el aprendizaje. Fuera de esa circunstancia el uso del celular es una falta de respeto tanto a los compañeros como al docente que está frente al curso, así como una interferencia en el adecuado desarrollo de la tarea. Los estudiantes deberán mantenerlo apagado y guardado en la mochila, durante su permanencia en el aula, pudiendo utilizarlo sólo durante los recreos. Se podrá grabar, fotografiar y/o filmar dentro del aula sólo con **previo consentimiento** del/la docente y demás involucrados y con motivo justificado. Toda grabación, fotografía y/o filmación que involucre tanto a estudiantes como personal de la Institución obtenida de manera encubierta será considerada un ilícito plausible de sanción. Si se encuentra a algún estudiante utilizando de manera indebida el celular dentro del aula, la primera vez, recibirá un apercibimiento. De reiterarse la falta, el celular será retenido bajo llave en dirección hasta que sea retirado por uno de los progenitores.

La escuela no se responsabiliza por la pérdida o rotura de los celulares bajo ninguna circunstancia.

**Los progenitores que deban comunicarse con sus hijos podrán hacerlo llamando a los teléfonos del colegio para evitar comprometer a los estudiantes con el uso del celular en horarios de clases.**

- e. Es importante respetar los momentos de trabajo diferenciándolos de los recreos. Por lo tanto no está permitido comer y/o beber dentro del aula durante las clases. Si por alguna razón de fuerza mayor o malestar, el estudiante lo necesita, deberá pedir permiso al docente a cargo y salir del aula para hacerlo.
- f. Se debe conservar el **orden y la limpieza** de todos los ámbitos escolares. Se debe hacer un uso adecuado de las instalaciones sanitarias, mobiliario, instrumental y material didáctico.

### 3. Medidas, sanciones y mecanismos de aplicación

La norma tiene un contenido pedagógico, en tanto propicia maneras de vincularnos con otros y formas de entender el aprendizaje. Su aplicación permite construir un marco común de justicia en el cual los diferentes actores se sienten contenidos, respetados y valorados a partir del reconocimiento de derechos y obligaciones tanto propios como ajenos. Debe resultar claro para todos que **no puede dar lo mismo respetar las normas que no respetarlas y que nuestras decisiones tienen consecuencias.**

- i. Apostamos a generar una **creciente autonomía en los estudiantes** que les permita desarrollar una moral y una conciencia ciudadana que vayan más allá de la mirada punitiva y el señalamiento del otro, siendo capaces de construir una libertad responsable.
- ii. Priorizamos el valor del trabajo preventivo sostenido y entendemos la sanción como espacio y oportunidad de reflexión y concientización sobre las consecuencias

de las propias acciones y, siempre que sea posible, de reparación de los daños ocasionados por dichas acciones u omisiones.

- iii. En caso de tener que sostener alguna actividad de reparación de diversa índole, ésta será llevada a cabo fuera del horario de clase de las distintas materias, es decir durante los recreos, antes del horario de inicio o después de la finalización de la jornada respectivamente. En todos los casos se informará con anticipación a las familias de dicha situación, esperando su apoyo y acompañamiento.
- iv. Entendemos que la convivencia es fruto de un proceso de construcción y aprendizaje, por lo tanto las intervenciones en caso de que un estudiante muestre un comportamiento contrario a las pautas enunciadas en este documento, irán siempre desde el llamado de atención y la advertencia que permitan la reflexión, hacia formas más severas de sanción que pueden incluir amonestaciones, suspensión y eventualmente la expulsión de la Institución. En aquellos casos excepcionales en los que se deba recurrir a estas sanciones más severas siempre se tendrá presente que el proceso de aprendizaje del estudiante no se vea afectado, para ello se contará con la continuidad que Classroom y otras vías virtuales de trabajo académico habilitan.
- v. Los llamados de atención y las advertencias por faltas leves serán informados por Acadeu para que la familia se notifique. En caso de sanciones más graves, ya sea por la importancia de la falta o por acumulación y reiteración de alguna conducta inadecuada, se citará a los progenitores y se labrará un acta de todo lo tratado.
- vi. En todos los casos contamos con la colaboración de las familias para promover y facilitar el proceso de reflexión que cada estudiante debe realizar sobre las propias acciones y sus consecuencias en el marco de los valores que como comunidad educativa compartimos.
- vii. La reiteración de faltas de conducta que alteren el normal desarrollo de la actividad escolar, será también agravante al momento de imponer sanciones más elevadas, de acuerdo a la gravedad de los hechos.
- viii. En aquellos casos en los que no se verifique un acompañamiento de parte de la familia en el respeto a los valores que sostiene el complejo educativo, tendiente a promover de manera conjunta los cambios reflexivos y conductuales necesarios, la Institución optará por no renovar la matrícula a los estudiantes que no cumplan con las normas de convivencia establecidas. En estos casos, previamente se hará un seguimiento durante el año con los progenitores, dejando constancia por escrito de dicho proceso.

#### **4. Pautas de trabajo académico**

Las siguientes pautas de trabajo son comunes a todas las materias y talleres.

- a. Los/as estudiantes deberán asistir a clases dotados de todos los elementos necesarios para trabajar en cada materia, por ejemplo, hojas, lapicera, calculadora, elementos de geometría, mapas, etc. Esto incluye también todo material bibliográfico, libros o fotocopias, que los docentes soliciten. El pedido siempre será hecho con el tiempo suficiente para que todos puedan procurar su adquisición. **No se permitirá que terceras personas alcancen elementos y/o trabajos olvidados a los estudiantes, sin excepción, aunque esto perjudique a un equipo.** Entendemos que esta medida contribuirá a la construcción y fortalecimiento de la propia autonomía y sentido de responsabilidad de nuestros estudiantes.
- b. Se contará con el uso de la plataforma virtual Google for education en la cual los estudiantes y docentes compartirán a través del espacio de **Classroom** el trabajo en cada materia. Para tal fin la escuela creará una dirección de Gmail con el dominio del colegio, complejoeducativo.com.ar, a nombre de cada estudiante, con el único objetivo de permitir el acceso a los classrooms pero que no tendrá habilitada ninguna función de mensajería.
- c. La **evaluación es integral y continua**, estará conformada por momentos de evaluación cualitativa (rúbricas de evaluación) y otros de evaluación cuantitativa (escala numérica) por lo tanto:
  - i. Se tendrá en cuenta en todo momento la producción en clase, la participación individual y grupal respetando y escuchando a compañeros y docentes, el cumplimiento de tareas, la carpeta completa, prolija y ordenada que puede ser solicitada por el docente y/o autoridades en cualquier momento del año.
  - ii. Los trabajos prácticos deberán ser presentados en la fecha establecida por el docente o presentar justificación a través de un certificado médico, ya que son solicitados con anticipación. De no ser así el estudiante obtendrá 1 (uno) como calificación cuando corresponda. La presentación de los mismos deberá ajustarse a lo expresado en las **“PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS”**
  - iii. El estudiante deberá estar al día con los temas trabajados clase a clase pudiendo el docente evaluar esos conocimientos en forma oral o escrita sin aviso previo.
- d. En el caso de las **evaluaciones que son avisadas con anticipación**, si el estudiante está ausente, solo se pactará su recuperación ante una situación de salud que será justificada con la presentación de un certificado médico. Caso contrario el alumno obtendrá un 1 (uno) como calificación. No podrán ser entregadas en lápiz, salvo autorización expresa del docente. Deberán ser legibles y estar prolijas para poder ser corregidas.
- e. Ante una inasistencia cada estudiante es responsable de solicitar a un compañero lo trabajado y las tareas asignadas durante su ausencia, ya que ésta no será justificativo ante un incumplimiento

## 5. Evaluación , Calificación y promoción

El sistema de calificación y acreditación se rige por la Res. 1650/24 “Nuevo Régimen Académico” tal como se explicita en el Anexo 5 “Evaluación y acreditación”

Se mantendrá a lo largo del trabajo de cada cuatrimestre una evaluación cuali/cuantitativa de acuerdo a ciertos criterios acordados institucionalmente para brindar al estudiante mayores herramientas para hacer los ajustes necesarios en sus procesos de aprendizaje.

Al finalizar cada cuatrimestre y/o al final del año la calificación de cierre resultará de la ponderación de las valoraciones parciales cualitativas y cuantitativas obtenidas por la/el estudiante, dando cuenta de su proceso de aprendizaje durante ese periodo, a través de diferentes instrumentos y/o instancias evaluativas.

Se publicará un **INFORME DE AVANCE DE TRAYECTORIA** al promediar el primero y segundo cuatrimestre como guía del desempeño del estudiante y el **RITE** al finalizar cada cuatrimestre y el cierre anual.

## 5. Comunicación entre escuela y familia

a. **Plataforma Virtual ACADEU** Debido a la irrupción de las TIC’s en nuestras vidas, incorporamos un espacio virtual buscando hacer más fluida la comunicación y la información de las trayectorias escolares de nuestros estudiantes hacia sus familias.

Todas las notificaciones serán enviadas por este canal, teniendo como objetivo que llegue a ser la vía privilegiada para comunicarnos.

A principio de año cada familia recibirá un código de acceso diferente para cada uno de los progenitores y uno para el estudiante.

**Será responsabilidad de cada familia ingresar para revisar periódicamente las novedades publicadas.** Las familias deberán completar al inicio del ciclo lectivo, con carácter de declaración jurada, la información solicitada por la plataforma (actualización de datos, autorizaciones y datos de salud).

Se deberá dedicar especial cuidado a completar el espacio de personas autorizadas a retirar al estudiante ya que de surgir alguna situación que lo requiera solamente esas personas referidas podrán retirarlo.

**No se aceptarán autorizaciones telefónicas o por ningún otro medio que no sea ACADEU.** Las calificaciones, seguimiento de inasistencias y llegadas tarde serán informadas por ACADEU y su seguimiento es obligación de los progenitores.

b. **Privada** Cuando se deba transmitir alguna información o hacer algún comentario que por sus características sea particularmente sensible, tanto desde la escuela como desde la familia, será enviado **en sobre cerrado** dirigido a quien deba abrirlo, para garantizar la necesaria reserva.

c. **Comunicación telefónica** Sólo será utilizada cuando se deba comunicar alguna novedad (por ejemplo estado de salud del alumno) o de ser necesario, para confirmar alguna información. En ningún caso se podrá aceptar por este medio una autorización de retiro o de traslado de los estudiantes.

## 6. Presentación personal en el ámbito escolar

La presentación de todos los integrantes de la comunidad debe ser acorde a la imagen de una Institución escolar y siempre se debe priorizar la seguridad y la higiene por sobre cuestiones estéticas o de moda.

- i. Se permitirá el uso del cabello suelto, siempre que se garantice la higiene y prolijidad adecuada, así como tener la cara despejada y visible. Para las actividades de Educación Física y actividades de laboratorio u otras que lo requieran siempre se deberá estar con el cabello recogido por razones de seguridad.
- ii. Solo se permite el uso de aros o piercing de tamaño pequeño y forma plana que no se separe de la piel para evitar el riesgo de engancharse y así lastimarse a sí mismo o a algún compañero. Los aros o piercings colgantes, argollas, barras, los expansores o toda otra forma que no respete estas indicaciones, así como collares y pulseras voluminosas, no están permitidos por las razones antes expuestas.
- iii. Dentro del aula se comparten muchas horas, por lo tanto mantener una higiene adecuada y permanente es fundamental. Es deseable el uso de desodorantes corporales así como la posibilidad de cambio de remera luego de las clases de Educación Física. Solicitamos la colaboración de los progenitores y estudiantes para mantener un criterio adecuado respecto a estos puntos, sin perder el respeto por el marco institucional.

### Vestimenta

**Uniforme reglamentario** descripción disponible en la página institucional

(disponible en nuestro proveedor)

## 7. Horarios

- a. Entrada: 7.25 hs.
- b. La jornada inicia con la formación y saludo a la bandera a las 7.30 hs
- c. Llegadas tardes e inasistencias según NRA Res 1650/24 Anexo 4.

Se informará a los estudiantes y sus progenitores en la primera semana de clases el horario semanal de las materias según corresponda a cada curso.

## 8. Autorizaciones

a. **Retiro.**

Los progenitores deberán cargar, a comienzos del ciclo lectivo, en el perfil del estudiante en Acaedu, el listado de las personas autorizadas para retirar a sus hijos/as del establecimiento.

- i. **Al finalizar la jornada:** Los estudiantes podrán retirarse solos al finalizar la jornada si fueron autorizados por sus progenitores por ACADEU en la carga inicial correspondiente. De no poder hacerlo solos, pueden ser retirados del establecimiento por todas aquellas personas que hayan sido autorizadas para tal fin en la ficha inicial. De ser necesario que los retire una persona no autorizada en dicha ficha, solamente lo podrá hacer con su DNI y la previa autorización escrita por ACADEU por uno de los progenitores.
- ii. **Retiro anticipado:** Los estudiantes no podrán retirarse solos en ningún momento de la jornada escolar, cualquiera sea el motivo, debiendo ser retirados por sus progenitores o una persona autorizada en la ficha inicial. Aquellos estudiantes que hayan cumplido los 18 años y sus progenitores hayan firmado el acuerdo correspondiente, podrán hacerlo siempre que el retiro no sea por motivos de salud y con el debido aviso a las familias.
- iii. Los estudiantes no podrán ser retirados de la escuela por menores de edad, así sean hermanos.
- iv. **Almuerzo y permanencia en la escuela:** en aquellas jornadas en las que les corresponda permanecer en la escuela durante el turno tarde (G.K.) los estudiantes **cuentan con espacio para almorzar en el colegio** . En el caso de 1.º y 2.º año el almuerzo deberá realizarse dentro de la institución ya que no contarán con autorización para retirarse del establecimiento a almorzar salvo que sean retirados por un adulto responsable. A partir de 3.º año, la permanencia o no dentro del establecimiento será un acuerdo entre la familia y el estudiante, ya que desde el colegio no se los retendrá en caso de decidir retirarse.
- v. No se aceptarán autorizaciones telefónicas ni notas escritas. Solo las informadas por ACADEU.

b. **Salidas Didácticas o de representación Institucional:** Para asistir a las salidas didácticas, los estudiantes deberán contar indefectiblemente con la autorización correspondiente firmada por sus progenitores, acompañada de fotocopia de DNI y de carnet de obra social / prepaga.

c. **Simulacro de evacuación.** Los estudiantes participarán de todos los Simulacros de Evacuación que se realizarán durante el corriente ciclo lectivo, establecidos en el Programa de Seguridad de la Institución, acompañados por sus docentes y directivos. El simulacro incluye la evacuación hasta un punto de encuentro en la intersección de las calles Alem y

América (Jardín y Secundaria) y Alem y Bolivia (Primaria). El plan de evacuación podrá ser modificado en caso que sea necesario en una evacuación real o se estipule en un simulacro.

d. **Cruce de calle.** Los estudiantes cruzan la calle América hacia el edificio institucional ubicado del otro lado de la acera, en cualquier momento del año, para compartir una actividad, utilizar las instalaciones y/o realizar un determinado taller, acompañados por sus docentes o personal de la Institución. Sin que esto requiera pedido de autorización ni aviso previo.

## 9. Elección de la modalidad

Durante el transcurso de 3er año los estudiantes llevarán a cabo el proceso de elección de la modalidad para completar el ciclo superior de la Escuela Secundaria entre las dos orientaciones que se ofrecen desde el Complejo: Economía y Administración y Comunicación. En un primer momento irán conociendo cada orientación a través de diferentes propuestas y actividades de carácter obligatorio ya que entendemos que cada uno debe tener la mayor cantidad de herramientas para tomar la mejor decisión posible. Posteriormente cada estudiante hará su elección. En caso de que en esta primera elección los grupos no queden adecuadamente conformados y debido a que debemos garantizar que los grupos queden pedagógica y operativamente viables, se irá trabajando para su reconfiguración. La última instancia, de ser necesario, será la elección priorizada en función de la trayectoria escolar de cada alumno.

## 10. Pautas generales

a. La Institución revisará la conformación de los grupos y podrá reagruparlos en cada uno de los pasajes de nivel y/o ciclo (o cuando así lo crea conveniente), según criterios que prioricen y favorezcan el trabajo pedagógico.

b. Los progenitores y acompañantes no podrán ingresar a la escuela durante la jornada escolar, salvo citación o invitación previa. Los estudiantes ingresarán solos.

c. No estará permitido, una vez iniciada la jornada escolar, que los progenitores o terceras personas acerquen materiales y/o trabajos que los estudiantes se hayan olvidado. Solo se recibirán llaves, dinero o almuerzo en caso de doble jornada y los mismos serán retenidos en preceptoría hasta el horario de salida y entregados al estudiante al finalizar la jornada.

d. Aquellos progenitores que deseen conversar con algún docente o autoridad deberán solicitar entrevista a través de ACADEU. En período de mesas examinadoras/intensificación los docentes NO recibirán a los progenitores, cualquier duda o inquietud deberá ser canalizada oportunamente hasta el cierre de la cursada. Posteriormente sólo podrán hacerlo con el Equipo Directivo del nivel.

COMPLEJO  
EDUCATIVO



ESCUELA  
RUBEN DARÍO  
**N. SECUNDARIO**  
DIPREGEP 7875

e. La Institución no se hará responsable del extravío de elementos personales que traigan los estudiantes al Establecimiento. De no encontrarlos, se enviará a los estudiantes del curso una nota solicitando su búsqueda en los hogares. Pedimos colaboración a las familias.

f. La escuela publicará esporádicamente fotos de los estudiantes en su página web, como también se podrán utilizar en proyectos institucionales internos. Si los progenitores NO están de acuerdo, por favor informar expresamente por ACADEU a la dirección del nivel.